

**ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS Y AVISO DE ELECCIÓN DE
BONOS**

EL ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE HOPKINS
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR SPRINGS

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Sulphur Springs (el "*Distrito*") desea ordenar una elección especial de bonos que se celebrará el 4 de mayo de 2024 (la "*Elección*"); y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito está celebrando un contrato con el Condado de Hopkins, Texas ("*Condado de Hopkins*") para la administración de la Elección conforme a un contrato interlocal con el Condado de Hopkins (el "*Contrato Electoral*"); y

CONSIDERANDO QUE, el Condado de Hopkins, actuando a través de la Coordinadora de Elecciones del Condado de Hopkins (la "*Coordinadora de Elecciones*") se encargará de la administración de la Elección para los residentes del Distrito; y

CONSIDERANDO QUE, se falla y determina oficialmente que la asamblea en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto de la asamblea, según el Capítulo 551 del Código Gubernamental de Texas.

POR LO TANTO, ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR SPRINGS:

Sección 1. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y se adoptaron como determinaciones y disposiciones operativas de la misma.

Sección 2. *Elección Ordenada; Lugares de Votación.* Se llevará a cabo la Elección en el Distrito en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el día 4 de mayo de 2024 ("*Día de la Elección*"). La Elección será conducida y administrada por la Coordinadora de Elecciones según lo dispuesto por el Capítulo 271 y el Capítulo 31, Subcapítulo D del Código Electoral de Texas (el "*Código*") y el Contrato Electoral. La votación el Día de la Elección y la Votación Anticipada se llevarán a cabo en las fechas y durante los horarios y en los lugares de votación designados en el **Anexo A** adjunto al presente documento, y el cual se vuelve parte integral del mismo para todos los efectos y propósitos. Los lugares en el **Anexo A** son designados por la presente como los lugares de votación. Se modificará el **Anexo A** para incluir lugares de votación adicionales o diferentes para el Día de la Elección, requeridos con el fin de cumplir con el Contrato Electoral y el Código.

Sección 3. *Votación Anticipada.* La votación anticipada será administrada por la Coordinadora de Elecciones. La Votación Anticipada en persona iniciará el 22 de abril de 2024 y concluirá el 30 de abril de 2024, y se llevará a cabo en los lugares de Votación Anticipada en las fechas y horarios especificados en el **Anexo A** adjunto, y dichos lugares son designados por la presente como los lugares de votación anticipada. Los lugares de votación para la votación anticipada permanecerán abiertos durante los horarios para la votación anticipada en persona para cualquier votante registrado del Distrito en dicho lugar de votación. Se cambiará el **Anexo A** para incluir lugares de votación anticipada adicionales o diferentes, requeridos para cumplir con el Contrato Electoral y el Código.

Sección 4. *Funcionarios Electorales.* La Coordinadora de Elecciones llevará a cabo el nombramiento de los Jueces Electorales Titulares, los Jueces Suplentes, los Secretarios de Votación

Anticipada, el Juez Titular de la junta de boletas de votación anticipada y otros funcionarios electorales para la Elección.

Sección 5. *Votación por Correo.* Las solicitudes para votar por correo para todos los residentes del Distrito deberán presentarse mediante entrega personal o deberán enviarse por correo a la dirección que aparece a continuación antes de la fecha límite prescrita por ley:

Tracy Smith
Hopkins County Elections Coordinator
(*Coordinadora de Elecciones del Condado de Tarrant*)
128 Jefferson Street, Suite C
Sulphur Springs, TX 75482
Teléfono: (903) 438-4036
FAX: (903) 438-4110
tsmith@hopkinscountytexas.org

Sección 6. *Boletas de Votación Anticipada.* Se creará una Junta de Boletas de Votación Anticipada para procesar los resultados de la votación anticipada de la Elección y la Coordinadora de Elecciones designará al Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación Anticipada. El Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación Anticipada nombrará a dos o más miembros adicionales para formar parte de los miembros de la Junta de Boletas de Votación Anticipada y, si fuera necesario, de los miembros del Comité de Verificación de Firmas requeridos para procesar eficientemente las boletas de votación anticipada.

Sección 7. *Votantes Calificados.* Todos los electores calificados y residentes en el Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

Sección 8. *Propuesta.* En la Elección se presentará la siguiente PROPUESTA de conformidad con la ley:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE
SULPHUR SPRINGS
PROPUESTA A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR
SPRINGS

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Sulphur Springs a emitir los bonos del Distrito, en una o más series, por un monto total de capital de \$157,150,000 con el fin de construir, adquirir y equipar dos nuevas escuelas primarias; renovar, ampliar, actualizar y equipar la Escuela Primaria Barbara Bush, la Escuela Primaria Bowie y el Centro de Primera Infancia Douglass, y la compra de los sitios necesarios para los edificios escolares, con bonos con vencimiento, que generen intereses y que sean emitidos y vendidos de conformidad con la ley al momento de su emisión; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito a imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses de los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?

Sección 9. **Boletas.** Se elaborarán las boletas oficiales para la Elección de conformidad con el Código Electoral de Texas, a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la PROPUESTA antes mencionada, y las boletas contendrán las disposiciones, marcas y texto establecido por ley, y dicha PROPUESTA será expresada substancialmente de la siguiente manera:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR
SPRINGS
PROPUESTA A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR SPRINGS

- A FAVOR ___) LA EMISIÓN DE \$157,150,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO
ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR SPRINGS CON EL FIN DE
CONSTRUIR, ADQUIRIR Y EQUIPAR DOS NUEVAS ESCUELAS
PRIMARIAS; RENOVAR, AMPLIAR, ACTUALIZAR Y EQUIPAR LA
ESCUELA PRIMARIA BARBARA BUSH, LA ESCUELA PRIMARIA
BOWIE Y EL CENTRO DE PRIMERA INFANCIA DOUGLASS, Y LA
EN CONTRA ___) COMPRA DE LOS SITIOS NECESARIOS PARA LOS EDIFICIOS
ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO PARA PAGAR EL
CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN
INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.

Sección 10. *Cumplimiento de la Ley Federal.* Se deberá llevar a cabo la Elección en todos los aspectos de conformidad con el Código. De conformidad con la Ley Federal de Ayuda a América a Votar ("HAVA") y el Código, en cada lugar de votación habrá al menos un sistema de votación equipado para personas con discapacidad, y cada uno de esos sistemas de votación será un sistema que el Secretario de Estado de Texas haya certificado que cumple con HAVA y el Código. Por la presente, el Distrito determina que el sistema de votación que utilizará la Coordinadora de Elecciones para administrar la Elección sea dicho sistema, y ordena que el Distrito utilice el equipo de votación u otro equipo certificado por el Secretario de Estado de Texas en sus elecciones.

Sección 11. La Junta de Síndicos por la presente autoriza al Superintendente, al Presidente, al Vicepresidente o al Secretario de la Junta de Síndicos a celebrar o dar fe en nombre del Distrito del Contrato Electoral con el Condado de Hopkins.

Sección 12. Se proporciona la siguiente información de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas.

- (a) El texto de la propuesta que aparecerá en la boleta se establece en la Sección 9 del presente.
- (b) El propósito para el cual se autorizarán los bonos se establece en la Sección 8 del presente.
- (c) El monto del capital de las obligaciones de deuda a autorizarse es de \$157,150,000 para la Propuesta A.

(d) Si los bonos son aprobados por los votantes, la Junta de Síndicos estará autorizada a recaudar impuestos ad valorem anuales, sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a tasa o monto, para pagar el capital y los intereses de los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos.

(e) Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Orden, la tasa de interés máxima para cualquier serie de los bonos se estima que es del 5.250%. Dicha estimación considera diversos factores, incluidos el cronograma de emisión, el cronograma de vencimientos y las calificaciones esperadas de los bonos propuestos. Dicha tasa de interés máxima estimada es proporcionada sólo para propósitos informativos, pero no es una limitación a la tasa de interés a la cual se puedan vender los bonos o pagarés, o cualquier serie de los mismos.

(f) Si los bonos son aprobados, pueden emitirse en una o más series, para vencer de forma serial durante un periodo no mayor a treinta años a partir de la fecha de emisión de cada serie de bonos.

(g) El monto total del capital pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito a la fecha de la presente Orden es de \$31,475,000.

(h) El monto total de los intereses pendientes de las obligaciones de deuda del Distrito a la fecha de la presente Orden es de \$9,517,168.88.

(i) La tasa impositiva ad valorem de servicio de la deuda del Distrito a la fecha de la presente Orden es de \$0.3105 por cada \$100 de valuación tasada gravable.

(j) El sitio web del Distrito (como autoridad que lleva a cabo la elección) es <https://www.ssisd.net>; y el sitio web para las elecciones del Condado de Hopkins es <https://www.hopkinscountytexas.org/page/hopkins.Elections>

ANEXO A

Lugar, Fechas y Horarios de la Votación Anticipada

Sulphur Springs ISD Administration Building - Boardroom
631 Connally Street, Sulphur Springs, TX 75482

22 de abril desde 26 de abril, 2024 y 29 de abril y 30 de abril, 2024
8:00 am a 5:00 pm

Lugar y horarios de votación el Día de la Elección

4 de mayo, 7 a.m. a 7 p.m.
Sulphur Springs ISD Administration Building - Boardroom
631 Connally Street, Sulphur Springs, TX 75482

Documento Informativo para los Votantes - Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Sulphur Springs **Propuesta A**

La siguiente información es elaborada para cumplir con la Leg. Tex. H.B. 477 86va., R.S. (2019) y es solo para fines ilustrativos. La información no forma parte de la propuesta a ser votada, ni crea un contrato con los votantes.

En la Elección, aparecerá el siguiente texto en la boleta:

**ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR SPRINGS
PROPUESTA A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR SPRINGS**

| | | | |
|-----------|-------|---|---|
| A FAVOR | _____ |) | LA EMISIÓN DE \$157,150,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR SPRINGS CON EL FIN DE CONSTRUIR, ADQUIRIR Y EQUIPAR DOS NUEVAS ESCUELAS PRIMARIAS; RENOVAR, AMPLIAR, ACTUALIZAR Y EQUIPAR LA ESCUELA PRIMARIA BARBARA BUSH, LA ESCUELA PRIMARIA BOWIE Y EL CENTRO DE PRIMERA INFANCIA DOUGLASS, Y LA COMPRA DE LOS SITIOS NECESARIOS PARA LOS EDIFICIOS ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD. |
| EN CONTRA | _____ |) | |

La siguiente tabla establece el monto del capital estimado y los intereses adeudados al vencimiento de los bonos que se emitirán si se aprueba la Propuesta A, y todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem.

| Monto del capital de los Bonos que se autorizarán | Intereses estimados de los Bonos que se autorizarán ⁽¹⁾ | Capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos que se autorizarán ⁽¹⁾ | Capital de la Deuda Pendiente Existente del Distrito (al 12/2/2024) | Intereses restantes en la Deuda Pendiente Existente del Distrito (al 12/2/2024) | Capital e Intereses Consolidados para pagar oportunamente la Deuda Pendiente del Distrito (al 12/2/2024) |
|---|--|---|---|---|--|
| \$157,150,000 | \$123,826,513 | \$280,976,513 | \$31,475,000 | \$9,517,169 | \$40,992,169 |

⁽¹⁾ Los intereses sobre los bonos propuestos se estimaron a una tasa del 4.25% con base en las condiciones del mercado al 12 de febrero de 2024 y, por lo tanto, los intereses pagaderos sobre dichos bonos propuestos pueden ser menores o mayores que los montos establecidos anteriormente con base en las condiciones del mercado al momento de la venta de los bonos propuestos.

Con base en la información y los supuestos proporcionados en la tabla anterior, el incremento anual máximo estimado a la cantidad de impuestos que se impondrían a una residencia en el Distrito con un valor tasado gravable de \$100,000 para pagar los bonos propuestos, de ser aprobados, es de \$2.50. Esta estimación asume un crecimiento anual promedio de la valuación tasada gravable del Distrito del 4% por año para los años 2025-2042 y 0% en crecimiento del valor gravable cada año a partir de entonces para propiedades agrícolas no solares. El Distrito asume que se emitirán los bonos propuestos con una amortización que se alinee con la recaudación de impuestos y los valores gravables de cada año, al mismo tiempo que toma en cuenta el programa de amortización de la deuda existente del Distrito.

SULPHUR SPRINGS INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT BOND ELECTION

(la elección para bonos del Distrito Escolar Independiente de Sulphur Springs)

May 4, 2024
(día 4 de mayo del 2024)

| | Sulphur Springs Independent School District Proposition A | Distrito Escolar Independiente de Sulphur Springs Proposición A |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> FOR <i>(a favor)</i> <input type="checkbox"/> AGAINST <i>(en contra)</i> | <p>THE ISSUANCE OF \$157,150,000 OF BONDS BY THE SULPHUR SPRINGS INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT FOR CONSTRUCTING, ACQUIRING AND EQUIPPING TWO NEW ELEMENTARY SCHOOLS; RENOVATING, EXPANDING, UPDATING AND EQUIPPING BARBARA BUSH PRIMARY SCHOOL, BOWIE PRIMARY SCHOOL AND DOUGLASS EARLY CHILDHOOD CENTER, TO PURCHASE NECESSARY SITES FOR SCHOOL BUILDINGS, AND LEVYING THE TAX FOR PAYMENT OF PRINCIPAL AND INTEREST ON THE BONDS. THIS IS A PROPERTY TAX INCREASE.</p> | <p>LA EMISIÓN DE \$157,150,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR SPRINGS CON EL FIN DE CONSTRUIR, ADQUIRIR Y EQUIPAR DOS NUEVAS ESCUELAS PRIMARIAS; RENOVAR, AMPLIAR, ACTUALIZAR Y EQUIPAR LA ESCUELA PRIMARIA BARBARA BUSH, LA ESCUELA PRIMARIA BOWIE Y EL CENTRO DE PRIMERA INFANCIA DOUGLASS, Y LA COMPRA DE LOS SITIOS NECESARIOS PARA LOS EDIFICIOS ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.</p> |